

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2469

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º **SUSTITÚYESE** el Inc. a) del Art. 123º de la Ordenanza N° 2213 (Reglamentaria del Tránsito) modificada por la Ordenanza N 2236, por el siguiente :

“ Inc. a) El vehículo deberá ser un modelo cuya antigüedad no supere los 17 (diecisiete) años”.

Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.